

Villa Santa Rosa, 06 de agosto de 2024.-

## DECRETO N° 052/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1145/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza establece la adhesión a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda" y Ley Provincial N° 10.758, la cual fomenta y brinda herramientas conceptuales en cuanto al sostenimiento del medio ambiente;

Que en dicha norma legal fija un marco de esfuerzos fijando metas para promocionar prácticas públicas sustentables;

Que la educación ambiental resulta necesaria para concretar una gestión racional de los recursos y lograr que las mismas redunden en beneficio de la población;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

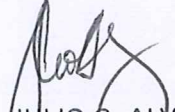
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1145/2024 – Adhesión a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda" y la Ley Provincial N° 10.758 de adhesión a la anterior Ley.

**Artículo 2º) PROTOCOLICесе**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA